

Los expedientes localizados en el Archivo de la ex DIPBA referidos a Juan Pablo Saá, hacen referencia a su responsabilidad ante la Comandancia de la X Brigada de Infantería del Ejército Argentino.

Mesa "Ds" Carpeta Varios Legajo Nº 13336 caratulado "Solicita opinión de los DT. Juan José Rúa y Herna Silva de Rúa permanezcan a disposición del P.E.N.", el legajo comienza con un "Formulario de mensaje militar conjunto", fechado en junio de 1979 y firmado por Juan Pablo Saa, General de Brigada, Comandante de la Xma. Brigada de Infantería; dirigido al Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires, donde solicita opinión, "sobre si se justifica permanencia a disposición del PEN de los DDTT Juan José Rúa (Dto. 2038/78) y Herna Silva de Rúa (Dto. 2038/78)". Éste se remite a la Dirección General de Inteligencia, y el legajo finaliza con un parte firmado por Ovidio Pablo Riccheri, General de Brigada, Jefe de Policía, fechado en junio de 1979 y dirigido al Comandante de la Xma. Brigada de Infantería, General de Brigada Juan Pablo Saa, informando que "esta Jefatura es de opinión de no innovar por el momento en lo que hace a la situación de los causantes".

Mesa "B" Carpeta Varios Legajo Nº 23 caratulado "Informe elaborado por organizaciones sindicales de La Plata, Berisso y Ensenada". El legajo comienza con un memorando producido por la Delegación de Inteligencia, La Plata, fechado el 27 de noviembre de 1979, y dirigido al Director General de Inteligencia, al cual se adjunta un informe elaborado por gremialistas de la ciudad de La Plata, Berisso y Ensenada, mencionándose que el mismo será entregado a las siguientes autoridades: Jefe de la Décima Brigada Gral. Pablo Saa, Jefe Área Naval Río Santiago, Ministro de Gobierno, Monseñor Dr. José Antonio Plaza y delegado regional del Ministerio de Trabajo.

1. SEGUNDO CUERPO DE EJÉRCITO: ZONA MILITAR II

